

El Séptimo Juzgado de Garantía acogió la solicitud presentada por la defensa de la ex alcaldesa de Santiago Irací Hassler Jacob y, con el allanamiento de la fiscalía, ordenó la eliminación de información sin interés criminalístico contenida en el teléfono celular de la exedil, entregado voluntariamente en el marco de la investigación denominada “Sierra Bella”.

En la audiencia de cautela de garantías (causa rol 1350-2023), la magistrada Carolina Gajardo Fontecilla acogió la petición al considerar que la información que se pide resguardar no guarda relación con los hechos indagados o que, su eventual divulgación, afectaría el derecho a la intimidad.

Asimismo, el tribunal desestimó la pretensión de uno de los querellantes de acceder a la información contenida en el aparato, restringida previamente por el propio órgano persecutor.